MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2019/2147 *Información pública sobre petición de autorización de vertido de aguas residuales. Núm. Expediente: AY0266JA-42/2018.*

Anuncio

Convocatoria Información Pública
Ref. Exp. AY0266/JA-42/2018

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Ayuntamiento de Arjona
CIF/NIF: P2300600J
Dirección: Cervantes, 9
Término municipal: Arjona
Actividad: Recogida y tratamiento de aguas residuales
Punto de Vertido: Arroyo de Los Algarbes
(UTMX: 408644; UTMY: 4198268; Huso 30)
Proyecto: Concentración de Vertidos y EDAR de Arjona (Jaén). Luis Pérez Magallón. 01/07/2016.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.

· Régimen de funcionamiento: Continuo

Procedencia de las aguas: Aguas residuales urbanas o asimilables a urbanas procedentes del núcleo urbano de Arjona, del polígono industrial Cruz de Piedra y del polígono industrial La Alcubilla.
Caudal diario: 2.257 m³/día.
Capacidad máxima de depuración: 750 m³/h; 12.035 h-eq.
Volumen anual de vertido: 825.265 m³.
Descripción:

cve: BOP-2019-2147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

LÍNEA DE AGUAS

- POZO DE GRUESOS, de dimensiones 3 x 4 x 2 m y volumen útil de 17 m³, con compuerta mural de aislamiento a 4 lados en caso de reparación de emergencia y reja de desbaste de 70 mm de luz de paso, situada en la comunicación con el pozo de bombeo, de limpieza mediante cuchara bivalva de 100 litros de accionamiento electrohidráulico.

- POZO DE BOMBEO, de dimensiones 3 x 4 m con 5 bombas centrífugas sumergibles (4+1R) con by-pass

- PRETRATAMIENTO:

• Desbaste: dos canales de dimensiones 0,5 m de anchura con rejas de luz de paso de 30 mm y limpieza automática, seguidas de tamices autolimpiantes en escalera de 3 mm de luz de paso. Y otro canal auxiliar de dimensiones 1 m de anchura con reja de 15 mm de luz de paso de limpieza manual. Cada canal cuenta con compuertas manuales de aislamiento aguas arriba y aguas abajo. Los residuos son descargados en sendos tornillos transportadores-compactadores hasta los respectivos contenedores de 750 litros de capacidad.

• Cámara de reparto: con vertedero de emergencia hacia el pozo de bombeo.

• Desarenado-Desengrasado: dos canales longitudinales de dimensiones de 9,5 m de longitud, 1,3 m y 0,60 m de anchura y alturas de 3,5 m y 2,2 m, con un volumen unitario de 48,83 m³. Se pueden aislar mediante compuertas y sobre cada canal se traslada un puente rodante donde se sitúan la rasqueta barredora y la bomba de extracción de arenas. Las bombas de arena desaguan al mismo canal central que conduce las arenas hasta el equipo lavador de arenas (tornillo sin-fin) y de ahí al contenedor de 750 litros. Para el desemulsionado de grasas se instala un sistema de aireación de fondo con 2+1 soplantes de émbolos rotativos y distribución de aire mediante 12 difusores de burbuja gruesa en cada canal.

• Medidor electromagnético para limitar el caudal de entrada al tratamiento biológico dado que esta dimensionado para tratar 2,4 veces el caudal medio de diseño mientras que el pretratamiento esta dimensionado para tratar 7,5 veces el caudal medio de diseño. El excedente es derivado a la red de by-pass general

- TRATAMIENTO BIOLÓGICO:

• Reactor biológico: dos líneas con balsas de aireación de volumen unitario 1.750 m³; con una zona anóxica (25%) de desnitrificación, previa a la zona de aireación (75%), ambas zonas con dos agitadores de fondo. La oxidación se realiza mediante el uso de soplantes de émbolos rotativos con 182 difusores por línea.

• Clarificación secundaria: dos unidades circulares de 12,5 m de diámetro interior y 4 m de altura, dotado de rasquetas de fondo y superficie. Con recirculación y purga en el fondo de los fangos mediante bombas sumergibles 2+1R por cada línea.

- TRATAMIENTO TERCIARIO:

cve: BOP-2019-2147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Laberinto de cloración en arqueta con 60 m³ con 1+1R bombas dosificadoras y contenedor de almacenamiento del hipoclorito sódico de 1.000 litros de capacidad.

LÍNEA DE LODOS

- Espesador por gravedad de 5 m de diámetro y 5,3 m de altura con 104 m³ de volumen de almacenamiento y un puente barredor.

- Deshidratación mediante decantador centrífugo, previa dosificación de polielectrolito en polvo.

- Almacenamiento de fango deshidratado en tolva de 320 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avda. República Argentina nº 43 Acc. 1ª planta, 41071 Sevilla.

Sevilla, a 09 de mayo de 2019.- El Jefe del Área de Calidad de Aguas, Juan Antonio Puerto Remedios.

cve: BOP-2019-2147
Verificable en https://bop.dipujaen.es